

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**99****NUEVO BAZTÁN**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, estando recogido su texto íntegro en <http://transparenciaayto-nuevobaztan.eadministracion.es>. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Nuevo Baztán, a 19 de abril de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Gema Pacheco Huecas.

(03/8.071/22)

